



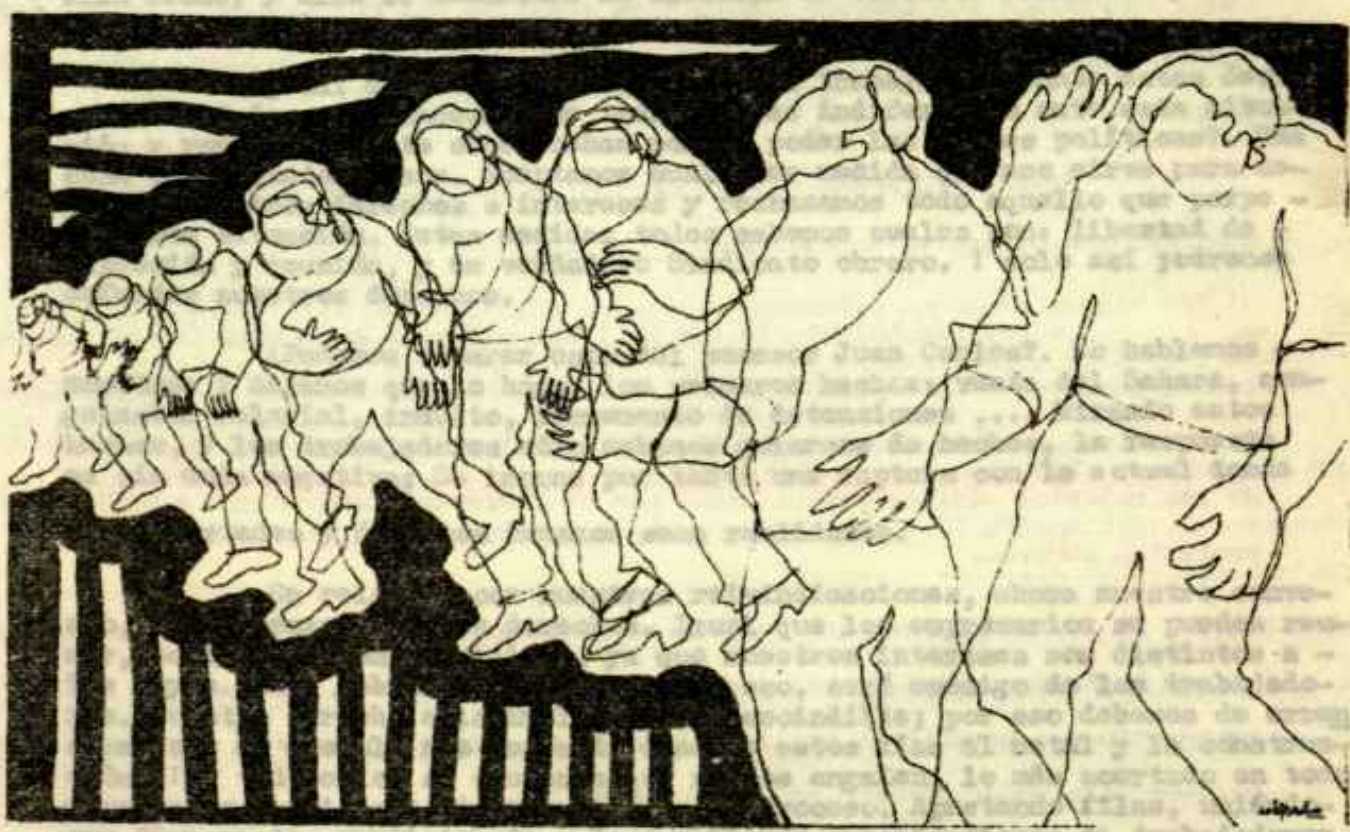
TELEFONICA



DICIEMBRE DE 1975 N.º 1

BOLETIN DE COMISIONES OBRERAS DE MADRID

LIBERTAD



AMNISTIA

editorial

Nos presentamos ante vosotros con este número que quisiéramos fuese el comienzo de algo que nos acabe. Pero antes de nada debemos explicar un poco qué se pretende y qué queremos conseguir.

Esto es ante todo la prensa de los trabajadores e intentará por todos los medios servir a sus intereses. Hoy la prensa en nuestro país está manipulada. Las noticias las recortan, cambian de contexto o, simplemente las suprimen. Los ejemplos abundan; uno muy claro es la nota de la D.G.S. del día 7 de Diciembre sobre las manifestaciones de Chamartín y Ca rabanchel. Lo que convierten en un simple follón callejero. Queremos con este boletín contar los hechos más relevantes de la realidad que nos rodea, tal como son; queremos que nos sirva de punto de reflexión y discusión sobre nuestros problemas.

También decir que estas páginas están abiertas a todo el mundo; no es monopolio de unos pocos. Cualquiera que quiera decir algo debe buscar los cauces necesarios para llegar a ellos. Es de todos y a todos nos toca llevarlo adelante y hacerlo posible.

Después de esta breve introducción, ¿qué mejor que comenzar este boletín con una reflexión sobre la situación general de nuestro país. Se acaba de producir un hecho histórico. El ascenso al poder de Juan Carlos, desaparecida la cabeza principal. Muchas han sido las teorías y cábalas sobre la nueva situación y muchos también, es posible que confundidos por la verborrea de la prensa, creyesen en una verdadera apertura del régimen. Al final de todo, la incógnita ha sido esclarecida y se puede definir con una sola palabra: continuidad. Muchos ya hace tiempo que lo habían dicho, y ello lo demuestra la elección de Terquato Fernández y la continuidad de Arias.

¿Cuál debe ser la actitud de los trabajadores ante estas decisiones? ¿Podemos permanecer los trabajadores indiferentes ante esta situación y ver pasivamente cómo luchan por el poder las clases políticas? Una cosa ha de quedar clara. Aceptamos cualquier medida que nos sirva para defender nuestros derechos e intereses y rechazamos todo aquello que perpetúa esta situación. Estas medidas todos sabemos cuáles son: libertad de expresión y reunión, y un verdadero Sindicato obrero. ¡solo así podremos defender nuestros derechos.

¿Podemos esperar esto del sucesor Juan Carlos?. No hablenos nosotros y dejemos que lo hagan los primeros hechos: venta del Sahara, congelación salarial, indulto, incremento de detenciones Mirando estos hechos, y los trabajadores sólo debemos guiarnos de hechos, la respuesta es sin duda negativa; Se impone por tanto una ruptura con la actual donde las libertades y derechos humanos sean realidades.

En relación con nuestras reivindicaciones, ahora nuestro convenio, son necesarios estos derechos. Igual que los empresarios se puedan reunir, nosotros debemos exigirlos, ya que nuestros intereses son distintos a los suyos. Todo gobierno que no permita eso, será enemigo de los trabajadores. Nuestro derecho a la huelga es imprescindible; por eso debemos de arrancárselo y el ejemplo nos lo están dándole estos días el metal y la construcción. Por todo ello, si queremos que no nos engañen, lo más acertado en todo momento es participar directamente en el proceso. Apretando filas, uniéndonos firmemente, participando y desarrollando organizaciones de trabajadores, nuestras C.C.O.O. Esta será la mejor garantía frente a manejos y cambios aparentes y la que nos permitirá avanzar en el camino de suprimir la explotación y opresión en nuestro país.

Compañero, te llamamos a que participes más activamente en la lucha contra esta situación injusta; a que unas tus esfuerzos a los nuestros de forma más estrecha. Solo así sabremos que vamos por el buen camino, por el de la libertad y democracia hacia el socialismo, porque solo la desaparición de diferencias y desigualdades entre las clases y de las clases mismas, supondrá la auténtica libertad y la auténtica democracia.

EL CONVENIO COLECTIVO

Antecedentes históricos. - La ley de Convenios Colectivos nace en España en 1958 en un contexto en el que el crecimiento del capitalismo

no español atraviesa una etapa de peligroso estancamiento, donde las estructuras burocrático-falangista en el poder son incapaces de dar una salida hacia el desarrollo. Así surge el Plan de Estabilización y una nueva política económica tendiente a abrirse hacia los mercados europeos saliendo del sistema de autarquía y autoabastecimiento por el que se estaba rigiendo el país.

Es el mismo capitalismo el propio interesado en establecer una forma de Contratación Colectiva que favorezca sus intereses, al mismo tiempo que pretende amortiguar los fuertes movimientos sociales que cristalizaron en las importantes huelgas de 1958, rebasando los Reglamentos de Trabajo hasta entonces vigentes.

Entre las razones más importantes que explican el nacimiento de la Contratación Colectiva encontramos:

- Establecimiento de una política salarial más flexible que supera los rígidos esquemas empleados hasta entonces. Los salarios eran dictaminados hasta entonces o bien de forma unilateral por la misma empresa o bien a través de los salarios mínimos establecidos por el Gobierno, dando lugar a peligrosas protestas obreras.

- Potenciamiento del consumo, al aumentar el inferior nivel de renta al que tenía acceso el trabajador, redondeando esta medida en beneficio del propio empresario que necesitaba ampliar el nivel de compra de amplias masas de la población para poder colocar mejor sus productos.

- Selección de las empresas más potentes económicamente al desaparecer las más débiles por no poder absorber los incrementos salariales. Del resto de

esto se busca en realidad el desarrollo tecnológico al sustituir trabajo por capital, fenómeno solo realizable por el sector más dinámico del capitalismo.

- De este modo, y simultáneamente, se aumentaba el paro obrero frenando las reclamaciones de salarios al existir mayor oferta de trabajo.

INFERIORIDAD DE LA CLASE OBRERA ANTE LA CONTRATACION COLECTIVA

Ante todo la contratación colectiva supone la regulación legal de los contratos de trabajo establecidos entre empresarios y trabajadores como grupos o clases sociales. Si existe regulación legal, ésta vendrá dada por el poder copulativo, órgano representativo de la clase dominante. Por lo tanto, como instrumento regulador estará pensado en función de dicha clase dominante, del capital.

De esta forma, el control de la clase obrera se mantiene a través de la negociación en el seno del Sindicato Vertical siendo la resolución última aprobada por la autoridad estatal competente en el caso de no llegar a un acuerdo en las discusiones. De este modo el Gobierno se reserva su última palabra a través a la Norma de Obligado Cumplimiento.

En el libro del profesor J. Jané Sola "los salarios en España" se pone de relieve que: "El contrato colectivo auténtico no puede surgir sin un diálogo verdadero y éste no puede existir cuando una de las partes está en inferioridad (por falta de poder, por estar mal representada, por no tener acceso a la contabilidad e información real de la empresa, por incapacidad de comprensión de la situación económica general, etc.). Entonces, para el desequilibrio existente entre ambas partes, la contratación colectiva implica inevitablemente el uso del arma de la huelga como recurso final, si quienes negocian no llegan a ponerse de acuerdo. Así mismo, tampoco puede hablarse de verdaderos convenios colectivos cuando el mismo sindicato aglutina ambas partes contrapuestas, o cuando se deja mediatizar por el poder político y pierde su independencia; en ambos casos el sindicato se convierte en un mero gestor administrativo y el contrato colectivo pierde toda su esencia".

Hay un punto de especial relevancia en la negociación de todo convenio

nio. Se trata de la revisión salarial que se realiza a través del mismo cada dos años. Este período es, dadas las condiciones de inflación actuales, tremendamente dilatado en el sentido de que el poder adquisitivo de un salario revisado empieza a deteriorarse desde el día siguiente de su revisión, incrementándose progresivamente tal pérdida hasta la nueva revisión dos años más tarde. Es decir la revisión de salarios supone una solución puntual para un problema de crecimiento continuo del nivel de vida. En países más desarrollados como Francia, por ejemplo, se va hacia la revisión trimestral.

Por último, las últimas medidas de política económica dictadas por el Gobierno es la demostración más contundente de la dominación de clase que prevalece detrás de la contratación colectiva. Las limitaciones impuestas al incremento salarial según la subida indicada por el índice del coste de la vida I.M.E., índice por otra parte de escasa fiabilidad, suponen una mera subida nominal del salario, que no alcanza a cubrir la pérdida de capacidad adquisitiva del mismo, tan deteriorado últimamente. Por tanto, el salario monetario de aplicar al índice del coste de la vida al salario 1975, será inferior al salario real comienzos del convenio anterior, o lo que es lo mismo, se podrán comprar menos patatas, carne, leguminosas, etc, con el nuevo salario, que con el antiguo.

Es por esto que las medidas del Estado español son medidas de clase política al servicio de un bloque minoritario dominante que intenta atraer el favor político de una burguesía que, como la española en la coyuntura política actual, no demuestra gran interés --y aún frialdad u oposición-- por la continuación del Régimen político fascista. Y esto lo quieren conseguir a costa de los trabajadores. El Estado español pretende encontrar apoyo en la burguesía comprándola con la miseria de la clase trabajadora, es decir, facilitando jurídicamente una mayor explotación de los trabajadores, un deterioro de su salario real. Van a utilizar nuestro salario, la posibilidad de sobrevivir nosotros y nuestras familias, para subyugarlos todavía más, para que no podamos conseguir ni las más elementales reivindicaciones de un ser humano: comer, vestir y habitar una casa. Los trabajadores pretendemos ser ciudadanos como los componentes del bloque dominante político y económico, no podemos continuar siendo ciudadanos de segunda o tercera clase.

¿POR QUE LOS TRABAJADORES NO ACEPTAMOS LA CONGELACION DE SALARIOS?

A raíz de la publicación de la medidas de política económica del Gobierno, el movimiento obrero ha arreciado su protesta, pues si no era poco la inflación y la recesión, ahora viene ese "padre" (del capitalismo) que es el Estado y sale por peteneras. Intentamos explicar el significado de estas medidas y el trasfondo político y social sobre el que se fundamentan.

Un tecnócrata, uno de esos llamados analistas de coyuntura, afirmará que el conjunto de medidas adoptadas en el Consejo de Ministros del 14 de noviembre no forman un todo coherente, sino que más bien son una suva de "parches" que no van a resolver ninguno de los problemas económicos que ha planteado la crisis económica de la España actual. Nuestra opinión, si bien no totalmente contraria, difiere en muchos enteros de afirmar la incoherencia de las medidas dentro de la lógica del sistema capitalista en el que vivimos. Lo que ocurre es que las circunstancias políticas han dificultado la coherencia total de las mismas, y desde luego, como demostraremos, la ligereza en cuanto al contenido del decreto, que puede alcanzar objetivos no esperados.

Sin embargo, aún esa incoherencia entra dentro de la lógica del "capitalismo español" como una manifestación de la contradicción interna del bloque dominante. Estas medidas se encaminan a "cerrar filas", a hacer viable la política de "concentración nacional", es decir, de unión de los intereses especulativos y corrompidos del bunker y los estrictamente capitalistas de los empresarios. Como veremos, detrás de estas medidas se encuentra una incitación del bunker para que parte de la clase capitalista dominante siga apoyando la política franquista. Es, en último término, un intento de compra para evitar rencillas políticas, para mantener el mismo "orden político", asegurando un proceso acentuado de acumulación capitalista a costa de un estancamiento de los salarios, como objetivo principal. Pero vayamos primero a la coherencia de las medidas.

El primer aspecto en que se aprecia una correspondencia total entre política adoptada y lógica del sistema en que nos movemos se refiere a la llamada "política de rentas". En principio, se congelan "las rentas - del capital" y las del trabajo. Vamos a admitir que tal hecho es posible, o lo que es lo mismo, que las llamadas rentas del capital (beneficios distribuidos) pueden controlarse de la misma forma que los salarios. En primer lugar, las rentas del capital no comprenden sólo las distribuidas, sino también -y como más importantes desde la lógica de acumulación del sistema- la financiación interna (o rentas no distribuidas, acumuladas). Estas no se controlan -en el Decreto no se congelan los beneficios totales, sino tan sólo los distribuidos-. Este hecho facilita el proceso de acumulación, si se eleva el nivel de beneficios. Los beneficios acumulados directamente tienen una serie de privilegios, ya que, por una parte no pagan el impuesto de rentas del capital y, por otra, pueden elevarse por regularización de capital, con elevadas exenciones tributarias. Por tanto, el hecho de que los beneficios no distribuidos no se controlen beneficia la lógica de la acumulación capitalista, a nivel de empresa, que es su unidad productiva por excelencia.

En segundo lugar, si bien no se puede distribuir un dividendo superior a las cotas porcentuales alcanzadas el año anterior, sí se aumenta el volumen de beneficios distribuidos cuando la empresa practica una política de ampliación anual del capital..

En tercer lugar, se intenta fomentar el alza de la Bolsa, es decir, facilitar la realización de plusvalías mobiliarias a aquellos "sufridos" accionistas cuyos dividendos han sido congelados. Hagamos un supuesto perfectamente admisible. Una empresa regulariza su activo en un 20%, lo incorpora a la cuenta de capital mediante la emisión liberada de acciones en un momento en que la Bolsa está apoyada en su subida. El resultado no puede ser otro que la posibilidad real, a través del mercado de valores, de la realización o venta de los mismos, de aumentar la renta de capital de ese accionista "congelado".

En definitiva, es indiscutible que la lógica del sistema no se ha roto. La empresa capitalista ve facilitado su proceso de acumulación de capital. El accionista puede realizar su plusvalía, aumentada y no congelada, en el mercado de valores. La clase capitalista puede seguir su marcha y mantener su nivel de dominio en la lucha económica. Sin embargo, el trabajador ve congelado su salario a un nivel que, vamos a suponer, equivale a la pérdida del poder adquisitivo del mismo, y digo vamos a suponer por muchas razones. En primer lugar, nos encontraríamos con el problema de la fiabilidad del índice del coste de la vida (ICV) del I.N.E., en sus facetas técnica -adecuación de la cesta de la compra obrera a la cesta de la compra del I.N.E.- política-en el sentido de saber hasta qué punto los aspectos ideológicos no han influido en la metodología aplicada y en los resultados publicados. En segundo lugar, porque el aumento de los salarios monetarios, al aplicarse el ICV al sueldo base del año anterior implica, por una parte que se aplica a un salario menor que el percibido, ya que aparte del sueldo base normalmente se cobran pluses de convenio y/o de carestía y otras formas de compensación no incluidas en el sueldo base y sobre las que no se aplicará el ICV. Esta práctica está muy generalizada en las empresas con elevado índice de personal eventual (v.gr. construcción) ó aquellas que los economistas llamamos marginales, pero afecta a toda la población asalariada española, en mayor o en menor medida. Por otra parte, aplicar el ICV al final del año implica una pérdida acumulada, ya que los precios crecen día a día (continuamente), digamos que como una recta, en tanto los salarios lo han en escalera. Se mantienen todo el año y se revisan al final del año. El resultado es una pérdida real de poder adquisitivo - del salario y, por tanto, una pérdida para el trabajador.

Pero volvamos a la congelación del salario real, es decir, al supuesto mantenimiento de la capacidad adquisitiva. En las condiciones expuestas, en las que el proceso de acumulación puede seguir su curso normal, y los salarios son mantenidos en el antiguo nivel, es indiscutible que se produce una política negativa de distribución de rentas. En otras palabras, los trabajadores participarán en menor medida en la renta nacional,

si los incrementos de productividad del sistema no son aplicados al salario (y desde luego, no se puede afirmar que los raquíticos tres puntos por encima del ICV pueden asumir ese aumento de la productividad).

En consecuencia, la congelación de los salarios no tiene en cuenta la incidencia de los aumentos de productividad (conseguidos por la utilización de la fuerza de trabajo) y por tanto, incrementa la tasa de explotación o lo que es lo mismo, la parte de la tarta que va a parar a los trabajadores se reduce en términos porcentuales. ¿Dónde queda el famoso y tan mencionado objetivo de los manuales de política económica consistente en conseguir una mejor distribución de la renta?. En una pura falacia ideológica. La renta sólo llega a distribuirse mejor, merced a la lucha económica y sindical de los trabajadores que, aún así, difícilmente logran mejorarla, dado que los mecanismos automáticos -o no tan automáticos- del sistema capitalista tienden a compensarlos por otros medios, formas que no se expresan a veces en la renta nacional, confeccionada de acuerdo a criterios de la clase dominante, sino que están ocultos en su legislación (por ejemplo, actualización del activo) u obtenidos de forma especulativa a través de la Bolsa.

Aún cuando los trabajadores no siguen obteniendo la misma participación en la tarta, se nos propone en el decreto que se mejoren los salarios bajos a costa de los altos.

O sea, que la poca o insuficiente tarta que nos dejan, debemos distribuirla como buenos hermanos y por tanto, que reciba menos el que más ingresa. Bonita "política social" consistente en repartir la miseria.

Sin embargo, el decreto tiene resquicios y formula tesis que no se pretendían, al menos las referencias publicadas en la Prensa del citado Consejo de Ministros parecen demostrarlo. Me explicaré.

En el decreto de congelación se dice que la revisión de los salarios para el año 1976 se hará aplicando el coste de la vida más tres puntos. Parece que en el "espíritu del legislador" estaba hablar del índice del coste de la vida del I.N.E., pero le debió parecer que era suficiente con decir coste de la vida y cometió un grave error, porque una cosa es el índice del Instituto Nacional de Estadística y otra muy distinta es el coste de la vida. En primer lugar, aún suponiendo que el índice refleje el aumento del coste de la vida (las dudas están expresadas más arriba), sólo recoge el aumento entre dos fechas de distintos años y no tiene en cuenta, los aumentos diarios de los precios, es decir, las pérdidas continuas en la capacidad de compra del salario desde la revisión a principios de año hasta la nueva revisión en el año siguiente. Por ello, el aumento del coste de la vida no viene reflejado claramente por el aumento del índice, sino que hay que tener en cuenta las pérdidas de capacidad de compra de los salarios, aspecto que no recoge el índice. Si suponemos un aumento del índice del 17 % y un salario igual en todos los meses, la repercusión de esta pérdida es un 8 % aproximadamente, es decir, el coste de la vida ha aumentado no en un 17 %, sino en un 25 % aproximadamente. En consecuencia, los "tres puntos de propina" que nos ofrece el decreto, no recogen ni siquiera el aumento del coste de la vida, y en todo caso, y dado el "error del legislador", el incremento mínimo del salario, según el decreto, ha de ser de un 25 % más tres puntos.

Esta conclusión es independiente del hecho de que los trabajadores admitamos una congelación de estas características, cuyo objetivo final es político y a costa nuestra. Si el régimen quiere mantenerse teniendo contenta a la gran burguesía y a la pequeña burguesía, buscando su apoyo político, al facilitar la consecución de una tasa de beneficios mayor mediante la congelación de los salarios, no estamos dispuestos a tal juego, en que somos los únicos perjudicados. Que lo pague "la sonrisa del régimen" que hizo un buen negocio con su gran amigo Hassan.

I N F O R M A C I O N

El decreto de congelación se dice que la revisión de los

El movimiento obrero sigue su marcha en defensa de los derechos de un sector mayoritario explotado hasta ahora por una minoría. Los trabajadores de Telefónica no han sido ajenos a esta lucha, durante los últimos días se han venido realizando diversas acciones en apoyo de las reivindicaciones generales del sector de los trabajadores y de las concretas de nuestra empresa.

Los trabajadores de Telefónica se unieron a todas las empresas

del Transporte en la firma de la carta dirigida al presidente de la U.T.T. del Sindicato Provincial de Transporte pidiendo:

1º Anulación del Decreto de Congelación Salarial.

2º Amnistía general.

3º Protesta por los expedientes iniciados en diversas empresas contra representantes sindicales.

Esta carta con unas 1.000 firmas fué presentada en el Sindicato Provincial y en el Sindicato de Transportes, concentrándose para su entrega unos 300 trabajadores del sector.

El día 6 de diciembre en Asamblea de Enlaces reunidos en Río Rosas

se aprobó el envío de una carta al Presidente del Consejo de Administración con copia al Presidente del Sindicato del Transporte en la que se pedía lo siguiente:

1º Toma de posesión del nuevo jurado durante la próxima semana.

2º Concesión de un anticipo a cuenta del próximo Convenio de 6.000 pts. lineales a partir del 1º de enero.

3º Amnistía general dentro del ámbito de la empresa.

RICARDOS, SAN CRISTOBAL, SANTO DOMINGO, SAN JOSE DE VALDERAS, MOSTOLES; POZUELO, TETUAN, USERA, VISTA ALEGRE, VALLECAS, VELAZQUEZ, VILLAVIEDE, LEGANES, GETAFE, PINAR, ALCALA DE TENERES.

Merseon destacarse centrales importantes como Gran Vía donde se celebró una asamblea donde se intercambiaron opiniones respecto a la situación actual, reflejándose en todos los compañeros una unanimidad en el apoyo de sus reivindicaciones y de nuestro Jurado que por primera vez es representativo.

Como podéis ver compañeros a pesar de la dispersión de centros de trabajo y diversidad de categorías estamos en camino de conseguir la unidad y solidaridad que hará posible en nuestra lucha contra la clase explotadora la consecución de todos aquellos derechos por los que la clase trabajadora está luchando.

CONTRA LA CONGELACION SALARIAL



Esta carta se data un plazo de contestación hasta el día 15 de este mes.

En apoyo de esta carta el día 10 en la planta 7 de Gran Vía hubo una concentración de unos 100 trabajadores de este edificio y el mismo día a las 3 en la puerta de Valverde una manifestación pacífica de unos 400 a la que acudieron trabajadores de centros cercanos.

Estas acciones provocaron una contestación por parte del Consejo de Administración, en ella se concedía la inmediata toma de posesión del nuevo jurado y la amnistía para las faltas leves, graves y muy graves. Respecto al punto de las 6.000 pts. la contestación es ambigua.

El día 15 por fin, se reúne el jurado nuevo, aprobándose por todos los miembros del Jurado Unico menos uno, la siguiente carta dirigida al presidente del Jurado:

El nuevo Jurado Unico de Empresa de la C.T.N.E., reunido por primera vez en Madrid el día 15 de diciembre de 1975, acuerda elevar a la Empresa, recogiendo el sentir de los trabajadores las siguientes peticiones:

Percibir a partir del próximo mes de Enero de 1976 en concepto de anticipo a cuenta del VII Convenio Colectivo, 6.000 pts. mensuales de aumento lineal para todos los trabajadores.

Que en lo sucesivo no sean motivo de sanción dentro del ámbito de la Empresa las actuaciones en defensa de los intereses de los trabajadores tipificadas como delitos socio-laborales. Concretando este punto en lo inmediato en la no apertura de expedientes a ningún compañero con motivo de los hechos ocurridos en estos días en apoyo de este Jurado y de las peticiones antes expresadas.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.

OFICINAS:

De 15 a 30 minutos de silencio en, SEPU, TUDESCOS, STO. DOMINGO, LEGANITOS, ORENSE, MARTINEZ-CAMPOS, BRASIL, GENERAL PERON, NORTE; GENERALISIMO. En el Fichero General de abonados, se efectuó un paro de 30 minutos / en JORDAN los trabajadores de oficinas se encerraron junto con los mecánicos. Merecen destacarse sitios como Sepu, Orense, Tudesco, F.G.A., etc. donde la colaboración de todos los compañeros ha sido total, destacamos sitios como Sto. Domingo Leganitos, etc.... donde no todos se han unido sobre todo personal técnico y jefes ¿Qué pasa con ellos?. La Empresa con su política de división y organización no conseguido influir ideológicamente (ni s que económicamente) destacándolos del resto de los trabajadores y utilizándoles como elemento represivo, a pesar de que su situación objetiva como asalariados debiera hacerles adoptar una actitud activa dentro del movimiento obrero. Invitamos a estos compañeros a reflexionar y a superar su ideología pequeño-burguesa que no es la suya sino la que el capitalismo la ha inculcado para continuar dominando a la clase asalariada.

En Oficinas comerciales como Usera, Latina y Pta. del Angel se hicieron 10 minutos de silencio.

LOS CELADORES:

Los Celadores se encerraron de 3 a 4 en las siguientes centrales: VICTOR MANUEL, CHAMARTIN, JORDAN, MATILDE DIEZ, PINTO; LEGANES; GETAFE, STO. DOMINGO, DELICIAS, PUERTA DEL ANGEL, USERA, ARGUELLES, VISTA ALEGRE, SAN CRISTOBAL.

LOS EQUIPOS:

En equipos encierro de 2 a 4 y 3 a 4 en las siguientes centrales: ALBUFERA, ALCANTARA, ALMENDRALES, ALMENARA, ARAGON, ARGUELLES, VELLAS VISTAS, CALTO; CAMPAMENTO, CANTILLEJAS, CHAMARTIN, DELICIAS, repartidor, DON RAMON - ESQUERDO, GENERALISIMO, GRAN VIA, HERNANDEZ, MORTALEZA, JORDAN, MANOTERA, MORATALAZ, NORTE, ORCASITAS, PACIFICO, PEÑUELAS, PILAR, PUERTA DEL ANGEL,

NOTA DEL JURADO DE EMPRESA

Según nos comunican telefónicamente a última hora de la noche, los vocales del Jurado Único de Empresa de la Compañía Telefónica de España han hecho público un escrito dirigido a la opinión pública y a los trabajadores. El escrito, que lleva firma del secretario de dicho Jurado, don Mariano Cebrejas de la Plaza, informa de ciertos hechos ocurridos durante las últimas horas de la tarde y de las anomalías registradas en los últimos días en Telefónica. Tras plantear el origen del conflicto a partir de una petición de los trabajadores de aumento lineal mensual hasta que se firme el séptimo convenio colectivo, afirma el comunicado que la empresa no accedió a negociar ningún aumento de esas características, por lo que se sucedieron diversos paros, encierros, asambleas, etc., que afectaron a gran parte de los centros de España y en conjunto a la mayoría de los trabajadores.

El pasado día 12 los vocales del Jurado se reunieron en asamblea permanente en los locales de la Gran Vía, de los que fueron desalojados por la fuerza pública "con empleo de violencia física", dice el comunicado. Esta actitud de Jurado y trabajadores continuó al día siguiente. El día 13 se llegó a un acuerdo de principio para negociar y el Jurado llamó a la normalidad, cosa que se cumplió en todo el ámbito nacional.

Después de dos reuniones de negociaciones, la empresa ofrece solamente 2.500 pesetas de aumento mensuales, postura que el Jurado considera rígida y poco seria.

A mediodía de ayer, cuando salían del edificio de Telefónica de la Gran Vía algunos vocales y el secretario del Jurado, éste y otro miembro del mismo fueron golpeados dentro de los locales de la empresa por miembros de la Policía, afirma el comunicado. El secretario y dos trabajadores más fueron conducidos a la Dirección General de Seguridad, de donde salieron aproximadamente dos horas más tarde. Los trabajadores que estaban en servicio en diversos centros de la Compañía, tras enterarse de los hechos, realizaron un paro.

Ante esta situación, los vocales del Jurado piden al Gobierno la no intervención de la Policía en sus asuntos laborales, y a la empresa, que públicamente aclare su participación o no en estas intervenciones.

Finaliza el escrito con una llamada a la dirección de la empresa y al Gobierno, accionista mayoritario, a reconsiderar su postura, aceptando negociar la subida lineal mensual digna para los seis primeros meses del año y a cuenta de los aumentos a percibir en el séptimo convenio, y, al mismo tiempo, que no se abra ningún expediente, sanción o represalia por las acciones llevadas a cabo por los trabajadores en defensa de sus reivindicaciones.

Mariano Cebrejas de la Plaza, fue detenido en el transcurso de una manifestación celebrada esta tarde en la Gran Vía, en las inmediaciones de la sede central de la Compañía Telefónica, pero fue puesto en libertad horas después. Según nuestras noticias, algunos de los manifestantes se refugiaron de manera espontánea en los locales de la Compañía, donde entró la fuerza pública, practicando algunas detenciones después de haber efectuado algunas cargas en las proximidades del edificio.

MADRID. (PUEBLO.) —

Durante la mañana de hoy se han registrado paros parciales en los servicios de la Compañía Telefónica, sin que estos hayan supuesto graves trastornos para los usuarios, debido a la casi total automatización del servicio. Los trabajadores de la Telefónica se encuentran divididos con respecto a la huelga que en el día de ayer fue propuesta a consecuencia de la ruptura de conversaciones entre el Jurado de empresa y la Compañía. En el departamento de compras y suministros, por ejemplo, el paro sólo fue realizado por unas 70 personas. Igualmente, los conductores de

4.500 trabajadores de Pegasus

ENCERRADOS EN UNA IGLESIA DE SAN BLAS

MADRID. 14. (Cifra). — Unos cuatro mil quinientos trabajadores de Pegasus se

unos 50 vehículos de la Compañía se negaron esta mañana a iniciar la jornada laboral, quedando los coches en los garajes de la Compañía.

Puestos al habla con la Compañía, nos comunican que, efectivamente, los servicios no funcionan al cien por ciento, pero que no se puede hablar de huelga, y sí, acaso, de paros parciales. En el resto de España, tanto en Cataluña, Baleares, Zaragoza, Andalucía y otras regiones y provincias, los servicios funcionan con normalidad, no así en Bilbao, donde se realizan paros en los departamentos de equipos y tráfico.

Afecta a una plantilla de 1.000 trabajadores

CIERRE DE METAL - MAZDA

MADRID. 12. (Europa Press). — Unos mil trabajadores de la empresa Compañía

Manifestación estudiantil en Argüelles

NO INTERVIENE LA POLICIA

Continúa sin producirse un acuerdo en el Metro, de Madrid. La capital se vio afectada por el paro de más de setenta y cinco mil trabajadores del ramo de la construcción. (Información, en págs. 6 y 7)

INFORMACION LABORE
PAROS EN GRAN NUMERO DE EMPRESAS DE SEGUROS

ya. Pag. 14

En Standard Eléctrica se registra un paro total y seis mil trabajadores reunidos en asamblea, en Madrid, han solicitado la dimisión del director general para España